DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°104 -2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 29 ABR 2021

VISTO:

El Memorando N° 326-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 255-2021-GRA/GG-DRTCA-DC e Informe N° 194-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 071-2014-GRA/GG-GRI-OREI de fecha 05 de Mayo del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO VILLA FLORIDA-MACACHACRA DISTRITO DE IGUAIN-HUANTA-AYACUCHO"; con una Longitud de 1.896 Km., Tramo ubicado en la localidad y Distrito de Iguaín, Provincia de Huanta del Departamento y Región de Ayacucho, obrante en un volumen de sesenta y siete folios; con un Presupuesto aprobado y considerado de S/. 1'718,393.27, con Código de SNIP:216494; cuya ejecución y conclusión estuvo previsto para el plazo de cinco meses; ejecutado por Administración Directa durante el ejercicio fiscal 2014;

Que, el inicio de la Obra se produjo el 17 de mayo del 2014; para tal efecto se elaboró el cronograma de ejecución y de inversiones por Administración Directa. Obra que se paralizó el 16 de Junio del 2014 por el lapso de 45 días, reiniciándose el 01 de agosto del 2014, cuya conclusión inicialmente se había previsto para el 17 de agosto del 2014. Para luego mediante Resolución Directoral Regional N° 420-2014-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 13 de Octubre del 2014, se amplió el Plazo de Ejecución N° 01 para la conclusión definitiva de la Obra por un periodo de noventa (90) días del 17 de Agosto al 16 de Noviembre del 2014. Finalmente, con Resolución Directoral Regional N° 494-2014-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 24 de Noviembre del 2014, se amplió el Plazo de Ejecución N°. 02 para la conclusión de la Obra antes nombrada, por un periodo de veintinueve (29) días del 17 de Noviembre al 15 de Diciembre del 2014, siendo esta la fecha de su conclusión definitiva;

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en el artículo 1°, Numeral 11) establece qué concluida la Obra, la Entidad designará una comisión para que la formule el Acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de treinta días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad de ser el caso;

Que, con Informe N° 255-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC de fecha 20 de abril del 2021, el Director de Caminos solicita al Titular de la Entidad la conformación de la Comisión de Liquidación Técnica Financiera vía acto resolutivo, para la Obra Concluida bajo la Modalidad de Administración Directa; "Mantenimiento de la Carretera a Nivel de Asfalto Villa Florida-Macachacra Distrito de Iguaín-Huanta-Ayacucho", ejecutado durante los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, proponiendo a tres servidores públicos, entre ellos de la Entidad de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, y de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, para su revisión y aprobación de la misma. La presente obedece a la necesidad de hacer la rebaja contable de los proyectos ejecutados por la modalidad de Administración Directa de años anteriores;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 104 -2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 29 ABR 2021

Que, por las consideraciones sustentadas se justifica la designación de la comisión de liquidación técnica-financiera de la Obra concluida precitada;

Que, estando a lo previsto por la Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 y su modificatoria Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2021-Ley N° 31084, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 0381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, la COMISION DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DE LA OBRA CONCLUIDA: **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTO VILLA FLORIDA-MACACHACRA DISTRITO DE IGUAIN-HUANTA-AYACUCHO"**; Longitud de 1.896 Km.; para su revisión y posterior aprobación; quedando integrada de la forma siguiente:

- Ing. EDWIN OGOSI HUAMANI — Presidente
  Personal de SDESLO
- CPC RICHARD ALMEYDA RIVERA — Miembro Responsable Liquidación Financiera
  Jefe de la UCT
- Ing. NILTON CANALES CANCHARI — Asesor
  Personal de SDESLO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la comisión la verificación de los trabajos de la Obra concluida al 100%, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería efectuar la rebaja contable del proyecto ejecutado, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la comisión precitada, que concluida su revisión de la Liquidación Técnica Financiera, lo presente, para su aprobación correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente a cada uno de los integrantes de la comisión precitada, Dirección de Caminos; SDESLO, SDO, y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley con la formalidad prevista en el artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional